

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

### GOBIERNO DE LA NACION

#### Presidencia del Gobierno

ORDEN de 17 de diciembre de 1942 por la que se dictan normas sobre alquiler de vagones particulares, y se anula la de 2 de octubre del año en curso.

Excmos. Sres.: La Orden de 2 de octubre de 1942, sobre alquiler de vagones de propiedad particular, tenía como finalidad primordial, según se indica en su preámbulo, el restringir y reglamentar este alquiler, evitando los abusos producidos en los precios de arrendamiento de estos vagones, que repercutían en los precios de los productos transportados.

Para evitar la posible paralización de los vagones de propiedad particular, como consecuencia de la reglamentación establecida, se incluyeron en aquella Orden, a propuesta de los Organismos interesados, determinados conceptos de técnica puramente ferroviaria que conviene desarrollar con arreglo a lo que la práctica del servicio aconseja. Debiendo esta parte de la Orden primitiva estar de acuerdo con la vigente legislación ferroviaria, debe ser el propio Ministerio de Obras Públicas el que dicte las disposiciones necesarias que complementen la presente Orden, por lo cual se desglosan de la misma los conceptos antes mencionados.

La práctica ha demostrado aconsejable, igualmente, que no se fijen topes máximos para el alquiler de vagones de propiedad particular destinados al tráfico internacional de mercancías de tránsito o al de mercancías destinadas a la exportación, pues este alquiler se satisface con divisas extranjeras y no repercute su cuantía en el precio de los productos de consumo nacional, quedando, por ello, exceptuados estos tráficos de la presente Orden.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Junta Superior de Precios y tomados los asesoramientos convenientes, ha tenido a bien disponer:

Primero. A partir de la publicación de esta Orden los vagones de propiedad particular de ancho de vía

les (cubas, cisternas, frigoríficos y tolvas) no podrán ser cedidos en alquiler por sus propietarios, quienes deberán utilizarlos para su exclusivo servicio, salvo lo establecido en los puntos segundo, cuarto, sexto y octavo.

Segundo. Los transportistas matriculados antes de la fecha de esta Orden y al corriente en el pago de sus contribuciones, podrán transportar en las vagones de su propiedad particular las mercancías de sus clientes, con la limitación en los tipos de alquiler que determina el punto cuarto. Al efecto, los transportistas presentarán a la División Inspectorada de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, relación reseñada y justificada de los vagones de su propiedad destinados al mencionado servicio, para que se autorice por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Tercero. Los vagones especiales a que antes se hace mención, no podrán ser utilizados más que para el transporte de mercancías para las que específicamente estén construídos, es decir: de líquidos, las cubas y cisternas; de pescado y carnes congeladas o frescas, los vagones frigoríficos; y de minerales ó carbón, las tolvas.

Esta utilización de los vagones especiales podrá modificarse por disposición de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, a petición de los usuarios; muy principalmente para aprovechar el retorno del material en vacío y rigiendo en caso de alquiler los límites que señalan los puntos cuarto y quinto asimilando a bordes máximos las tolvas.

Cuarto. Cuando el propietario de un vagón utilice para transportar productos de su industria o comercio, siendo este transporte por cuenta de otra persona, las cantidades máximas que podrá percibir aquél por los diferentes tipos de vagones son las siguientes:

#### VAGONES DE 20 TONELADAS DE CARGA

Vagones abiertos.....	Plataformas y bordes medios...	0,39 ptas. Km.
	Bordes máximos .....	0,40 " "
Vagones cerrados.....	Tipo corriente .....	0,42 " "
	Jaulas .....	0,44 " "
Vagones frigoríficos .....		0,60 " "

normal, con excepción de los especiales. Los vagones abiertos y cerrados de 15 y 10 toneladas métricas de carga, tendrán una reducción de 10 y el 20 por 100, respectivamente, en las tarifas anteriores.

Las distancias kilométricas han de contarse en trayecto sencillo, ya que en el cálculo de la tarifa anterior se tienen en cuenta la ida o vuelta del vagón en vacío. No podrá exigirse ningún mínimo por el alquiler del vagón.

Además del resultado de aplicar la anterior tarifa, el propietario del vagón percibirá 20 pesetas por el día de descarga del vagón, y en caso de que la paralización del mismo, por descarga, fuese superior a una fecha, tendrá derecho a percibir 20 pesetas diarias.

La facturación del viaje de retorno

del vagón debe ser por cuenta del usuario, debiendo facturarle éste a porte pagado a la estación de origen.

Si el elevado costo de algún vagón de construcción especial justificase el aumento de su alquiler por encima de los límites señalados, su propietario podrá solicitarlo razonadamente de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, ateniéndose a la resolución que dicte la Presidencia del Gobierno, oída la Comisaría de Material Ferroviario.

Quinto. El alquiler de los vagones-cubas y cisternas tendrá como precio máximo el de 0,17 pesetas hectolitro día, con las mismas salvedades que el punto anterior.

Sexto. Quedan exceptuados de la presente disposición los vagones de propiedad particular, que se apliquen

a los tráficos internacionales de tránsito o exportación de mercancías.

Séptimo. El Ministerio de Obras Públicas dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de la presente Orden, así como para evitar la paralización de los vagones de propiedad particular, cuando su utilización sea conveniente o necesaria.

Octavo. En aquellos casos especiales en que los vagones de propiedad particular sean utilizados para el transporte de productos alimenticios de fácil deterioro (frutas, verduras, etcétera) podrá autorizarse su alquiler por Orden comunicada de esta Presidencia, a los precios máximos que establece el punto cuarto, previo informe de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, dictaminando sobre la conveniencia o urgencia del transporte.

Noveno. Queda derogada la Orden de esta Presidencia de 2 de octubre de 1942 sobre alquiler de vagones particulares, así como cuantas disposiciones se opongan a la presente, que entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1942.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas e Industria y Comercio.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 19 de diciembre.)

(G. C.—5.362)

### Gobierno Civil de la provincia de Madrid

#### CIRCULAR

Con esta fecha me ausento de esta capital, quedando encargado del despacho de los asuntos de este Gobierno don Luis Nieto Antúñez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 28 de diciembre de 1942.  
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.400)

## Diputación Provincial de Madrid

Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Santorcaz a Torres de la Alameda, por Los Hueros, ejecutadas por el contratista «Ginés Navarro e Hijos», Sociedad Anónima, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 21 de diciembre de 1942. El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—3.966)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalación de una cámara frigorífica y obras accesorias en la cocina de leches del Instituto Provincial de Puericultura, ejecutadas por el contratista «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 21 de diciembre de 1942. El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—3.965)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto vigente para que rija durante el próximo ejercicio, se advierte al público, a fin de que durante el plazo legal de exposición pueda formular las reclamaciones procedentes.

Villanueva de la Cañada, 17 de diciembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—5.386) (X.—3.647)

### PARLA

Gregorio Fernández Tejero, natural de Alcalá de Henares, vecino de Parla, de estado viudo, de setenta y un años de edad, y con las siguientes señas: Estatura, alta; corpulento, que vestía pantalón de pana negro y blusa azul, calzado de bota; gasta gafas, y su profesión, herrero, desaparecido de su domicilio, del que salió con dirección a Madrid el 16 de noviembre último, no habiéndose te-

nido más noticias de él que haberle visto en dicha ciudad de Madrid el mismo día 16; se ruega que el que sepa su paradero, lo comuniqué a esta Alcaldía.

Parla, 19 de diciembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—5.388) (B.—14.863)

### LOS MOLINOS

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a los efectos legales de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y artículo 5.º del Reglamento de Hacienda.

Durante el mismo plazo y en igual sitio, quedan expuestas para su examen de quienes lo soliciten las Ordenanzas aprobadas que regulan las exacciones municipales del mencionado Presupuesto.

Los Molinos, 24 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Ángel Criado.

(G. C.—5.389) (X.—3.644)

### ALCORCON

Habiendo aprobado la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 19 de los corrientes, el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones que han de regir durante el ejercicio económico de 1943, se hace público que dichos documentos se encuentran expuestos en esta Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinados por los señores contribuyentes durante el plazo de quince días y, durante otro plazo igual, puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Alcorcón, 21 de diciembre de 1942. El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—5.390) (X.—3.645)

### VENTURADA

El Proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda de este Municipio para el año de 1943, queda expuesto en la Secretaría del mismo, por plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho más podrán formularse las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, conforme previene el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Venturada, a 19 de diciembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—5.392) (X.—3.646)

### LOECHES

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Loeches,

Hace saber: Que habiendo sido aprobadas por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 15 del actual, las Ordenanzas de exacciones municipales para el año de 1943, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Loeches, 22 de diciembre de 1942. El Alcalde, Ángel Calle.

(G. C.—5.393) (X.—3.643)

### TIELMES

El día 29 del actual, y bajo mi presidencia o persona componente del Cabildo municipal en quien delegue, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas, la subasta en arriendo del arbitrio

municipal de Puestos públicos, para el próximo año de 1943, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará otra segunda el día 31 de este mes, con el mismo tipo y condiciones.

Tielmes, a 14 de diciembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—5.387) (O.—3.968)

### CABANILLAS DE LA SIERRA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, reforzando varias consignaciones presupuestarias, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cabanillas de la Sierra, 15 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Vicente de Guzmán.

(G. C.—5.391) (O.—3.967)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, se han incoado los expedientes de Responsabilidades Políticas contra los individuos que se relacionan a continuación, donde deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de esos inculcados, antes y después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos, pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente. Cuyos inculcados deben comparecer ante dicho Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, les pararán todos los perjuicios a que haya lugar, y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarles y oírles.

Expediente núm. 1.—José María Prast Cruells, que fué funcionario del Instituto Geográfico, domiciliado en la Colonia de Ayudantes de Ingeniería y Arquitectura (calle de Raimundo Fernández Villaverde, Cuatro Caminos), hotel 21.

Expediente núm. 17.—Román Sánchez Bartolomé, componente del Consejo de Administración de la entidad denominada «Cooperativa Popular de Consumo, Salud y Ahorro», con domicilio en la calle de San Eugenio, 8.

Expediente núm. 18.—Ezequiel Montes Ollero, de treinta y siete años, casado, de profesión casquero, con domicilio en la calle de Padilla, número 51.

Expediente núm. 22.—Luis San Martín Adeva, domiciliado en la calle de Manuel Longoria, 8, que ejerció el cargo de Juez del Tribunal Tutelar de Menores.

Expediente núm. 25.—Antonio Perra Medina, de treinta y cinco años, casado, industrial fontanero, domiciliado en la calle de Narváez, 7.

Expediente núm. 30.—Antonio Rodríguez Vázquez, de treinta y cinco años, casado, de profesión dependiente de vinos, domiciliado en el

Puente de Vallecas, calle de Uceda, número 1.

Expediente núm. 34.—José Pérez Lanchas, hijo de José y Manuela, de cincuenta y siete años, casado, natural de Valencia, portero que fué del Ministerio de Obras Públicas.

(B.—14.824)

## JUZGADOS MILITARES

### REQUISITORIAS

#### ALCALA DE HENARES

Bernabé Villalvilla (Angel), hijo de Máximo y de María, natural de Villa de San Antón, provincia de Madrid, de estado soltero, de oficio labrador, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en dicho pueblo, y en la actualidad tambor del Regimiento de Infantería núm. 4, comparecerá en el término de quince días ante don Manuel González Dorado, Teniente Juez instructor del expresado Regimiento, en Alcalá de Henares, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expediente que por falta grave de primera deserción se le instruye; participándole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 27 de noviembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, Manuel González.

(G. C.—4.981) (B.—14.418)

#### JUZGADO DEL CENTRO DE TRANSMISIONES

Ante don Manuel Hernández Alonso, Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Centro de Transmisiones, sito en Amaniel, núm. 40, de esta capital, comparecerán, en el plazo de quince días, el autor o autores del robo llevado a cabo en la línea telefónica militar de Campamento a Polvorines (Retamares), de 600 metros de hilo de cobre de 3 mm. y rotos por su base los postes núms. 87 y 88 de dicha línea, el día 10 de agosto último, encartados en el expediente número 115.164, en el que se desconocen las señas particulares de ellos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales los perjuicios consiguientes si no verificaran su presentación en el plazo señalado.

Madrid, 26 de noviembre de 1942. El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.969) (B.—14.393)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

En el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en paseo de María Cristina, 5, se presentará, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, el encartado en el procedimiento S. O. núm. 111.574, llamado Santos Sanz Moragón, de treinta años, casado, colchonero, y que tuvo como último domicilio en José María Suárez López (Campo de Comillas), así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

(B.—14.404)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Ante el Juzgado Militar núm. 7, de esta Plaza, sito en paseo de María Cristina, núm. 5, comparecerá, en el término de quince días, el autor o autores del saqueo cometido en los primeros días del mes de noviembre de 1936, del piso primero derecha de la calle de Hilarión Eslava, núm. 23

advirtiéndoles que de no presentarse en el plazo señalado serán declarados rebeldes.

Madrid, a 25 de noviembre de 1942. El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—14.403)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Benito Alfredo López, de treinta y dos años, soltero, natural de Alcobendas (Madrid), que vivió en Navahermosa (Toledo), sin más antecedentes, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 4, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—14.405)

#### CANILLEJAS

Daniel Hernández Jiménez, cuyo último domicilio conocido fué en el paseo de Extremadura, núm. 4 (Madrid), perteneciente al reemplazo de 1940, comparecerá ante el Teniente profesional del Arma de Ingenieros don Germán Rumbó Tovar, con destino en el primer Batallón del Regimiento de Automóviles y Juez instructor del expediente seguido por la supuesta falta de concentración para su destino a Cuerpo de dicho individuo, comparecerá, dentro del término de quince días, a contar de la publicación del presente, a fin de notificarle la resolución recaída; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Canillejas, 26 de noviembre de 1942.—El Juez instructor, Germán Rumbó.

(B.—14.409)

#### JUZGADO NUMERO 7

Ante el Juzgado Militar núm. 7, sito en el paseo de María Cristina, número 5, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, Angel de Pablo Collado, de veintisiete años, soltero, hijo de José y Clara, vecino de Canillas; advirtiéndole que caso de no comparecer en el término señalado será declarado rebelde.

Madrid, 27 de noviembre de 1942. El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—14.407)

#### CEUTA

Benavides Díaz (Andrés), hijo de Francisco y de María Paz, natural de Madrid, de estado soltero, de veintiséis años de edad, de estatura un metro 771 milímetros, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción sana; señas particulares: ninguna; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 5, segundo, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Madrid número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Sanidad Militar número 9, don Abelardo Carrasco Soler, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Ceuta, 16 de noviembre de 1942. El Teniente Juez instructor, Abelardo Carrasco Soler.

(G. C.—5.085) (B.—14.563)

#### CEUTA

Frejo Fernández (Pablo), hijo de Pablo y de Valentina, natural de Madrid, vecindado últimamente en Madrid, de veintidós años, estudiante, soltero, de un metro 653 milímetros de estatura; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz roma, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil; señas particulares: cicatriz en la nariz; al que se le instruye expediente judicial número 2.093-42, por falta a concentración, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 4, Teniente don Antonio Ariza Menés, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ceuta, 18 de noviembre de 1942. El Teniente Juez instructor, Antonio Ariza Menés.

(G. C.—5.086) (B.—14.559)

#### RIFFIEN

Díaz Díaz (Abel), hijo de Marcos y de Dolores, natural de Viñales (León), de veinticinco años de edad, de oficio minero, y con residencia últimamente en Madrid, comparecerá ante el Teniente Juez instructor del segundo Tercio de La Legión, don Enemesio Aldeamil Vallejo, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento de Riffien, Ceuta, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente en el que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de León, a fin de prestar declaración en la causa que se sigue contra Manuel Losada Rodríguez, por el delito de robo, hurto y falta grave de deserción; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, le pararán los perjuicios que la Ley señala.

Riffien, 28 de noviembre de 1942. El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—5.199) (B.—14.697)

#### SEGOVIA

Francisco González (Alonso), hijo de Rufino y de Rosario, natural de Madrid, vecindado en ésta, calle de la Solana de Aluche, número 2, bajo (paseo de Extremadura), Distrito Militar de 1.ª División, nació el 2 de mayo de 1919, de oficio carpintero, de estado soltero, de estatura 1,715 milímetros; señas particulares: cicatriz en la frente y carrillo izquierdo, sabe leer y escribir, perteneciente al reemplazo de 1940, ingresó en el servicio activo el 13 de diciembre de 1941, perteneciente a la Caja de Recluta, número 2 de (Madrid), al cual se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción simple, habiendo desertado de esta Academia el día 8 del mes de noviembre del corriente año; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado de la Academia de Artillería, estando dicho Centro en la ciudad de Segovia.

Segovia, 10 de diciembre de 1942. (Firmado.)

(G. C.—5.196) (B.—14.689)

#### AVILA

Máximo González Fernández, natural de San Esteban del Valle (Avila), y vecino de Madrid, Canarias, número 29, hijo de Clemente y de Benita, de treinta y un años de edad, casado, jornalero, comparecerá en el plazo de diez días, a partir del en que aparezca publicada esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 1, de Avila, sito en la Audiencia

Provincial de dicha capital, a responder de los cargos que contra el mismo constan en el sumario número 56.340; advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.

Avila, 1 de diciembre de 1942.—El Gobernador Civil, Maximino de Barrio.

(G. C.—5.051) (B.—14.456)

#### JUZGADO ESPECIAL LETRA «C»

Lorenza Andrés Antón, natural de Madrid, provincia de ídem, hija de Eustaquio y de Manuela, de estado soltera, profesión S. L., domiciliada últimamente en José Maurelo, 14, Madrid, comparecerá en el plazo de quince días ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor del Juzgado Especial letra «C», sito en Hermanos Miralles, 54.

Madrid, 1 de diciembre de 1942. El Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—5.036) (B.—14.446)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 6

José Castro López, de veintiséis años, hijo de José y Francisca, natural de La Carolina (Jaén), comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 6, sito en Ramón y Cajal, 5, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden, y caso de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, a 2 de diciembre de 1942. (Firmado.)

(G. C.—5.050) (B.—14.457)

#### LAUCIEN

Toscano Zapat (José Antonio), hijo de Manuel y Micaela, natural de Madrid, vecindado en esta capital, que nació el día 19 de noviembre del año 1921, de veintidós años de edad, desconociéndose sus señas personales, se presentará ante este Juzgado, sito en el Regimiento de Carros de Combate número 5, en la plaza de Laucien (Tetuán), ante el señor Juez del mismo, don José Noguera Moya, en el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación de la presente; significándole que en caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del mencionado individuo, que en caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado de instrucción.

Laucien, a 24 de noviembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, José Noguera Moya.

(G. C.—5.003) (B.—14.420)

#### MOSTOLES

Urgoiti Blas (Claudio), de la quinta del año 1942, domiciliado últimamente en Madrid, distrito del Hospicio, encartado por la falta de no incorporación a filas, comparecerá en el término de veinte días ante don Francisco Rodríguez Escaso, Juez instructor de la Escuela de Automovilismo del Ejército, de guarnición en Móstoles (Madrid).

Móstoles, a 30 de noviembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, Francisco Rodríguez Escaso,

(G. C.—5.004) (B.—14.422)

#### MOSTOLES

Cabanzo Rosciano (Manuel), de la quinta del año 1942; domiciliado últimamente en Madrid, distrito del Congreso, encartado por la falta de no incorporación a filas, comparecerá ante don Francisco Rodríguez Escaso, Juez instructor de la Escuela de Automovilismo del Ejército,

de guarnición en Móstoles (Madrid), en el término de veinte días.

Móstoles, 30 de noviembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, Francisco Rodríguez Escaso.

(G. C.—5.000) (B.—14.423)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

El Juzgado Militar Eventual número 4, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, número 5, cita y emplaza al soldado ciclista que el día 2 de septiembre próximo pasado atropelló al menor de ocho años Pedro Ruiz Cervillas en la calle de Valderribas, produciéndole lesiones de pronóstico reservado. Deberá presentarse en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, y de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, 2 de diciembre de 1942. El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—14.635)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se emplaza a don Francisco de Albear y Abaurrea, casado, Comandante de Artillería, cuyo último domicilio fué en la calle Espartel, de esta capital, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días, contados a partir desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado Militar número 14, sito en la calle de Piamonte número 2, para la práctica de diligencias en el sumario número 115.675, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de diciembre de 1942. El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—5.120) (B.—14.606)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Por la presente se cita, llama y emplaza a Jesús González Perogordo, de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Morata de Tajuña y domiciliado en Arganda del Rey (Madrid), comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, 2.º, en el término de tres días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de prácticas de diligencias; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, 10 de diciembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—14.639)

#### JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS DE ESPIONAJE

En el Juzgado Especial de Delitos de Espionaje, sito en el paseo del Prado, 6, de esta capital, se cita en el término de quince días para comparecer a Julián Valle, Carlos José Maldonado, Leandro Carro, Luis Miltón, Luciano Fernández, Francisco Santos y José Regullo García. Los que, caso de no verificar la presentación ordenada, serán declarados en rebeldía, según preceptúa el Código de Justicia Militar.

Madrid, 1 de diciembre de 1942. El General Juez Especial (firmado).

(B.—14.570)

#### JUZGADO NUMERO 7

Ante el Juzgado Militar número 7, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, número 5, comparecerá en el término de quince días, a partir de la presente publicación, Santiago Díaz González, de sesenta años de edad, empleado del Ayuntamiento, hijo de Anacleto y de Rosa, a efectos de justicia, en el

procedimiento número 27.571 que instruyo contra el mismo; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, 1 de diciembre de 1942. El Teniente Coronel Juez Militar número 7 (firmado).

(B.—14.567)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Victoriano Cantuel Lucio, fué concejal del Ayuntamiento rojo de Colmenar de Oreja y delegado local de abastos en dicha época, se presentará en el término de cinco días, ante este Juzgado Militar Eventual número 22, sito en Piamonte, 2, 2.º, de esta Plaza, al objeto de prestar declaración en el procedimiento número 2.503 de referencia que contra el mismo se sigue; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, 3 de diciembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—14.573)

#### BARCELONA

Serraliach García (Octavio), hijo de Juan e Isabel, natural de San Fausto de Capcentellas (Barcelona), Agente comercial de profesión, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Balmes, número 250, procesado por auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de diez días ante don Enrique Barbero Mathieu, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar número 17, de los de la plaza de Barcelona, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo efectúa.

Barcelona, a 30 de noviembre de 1942.—El Comandante Juez instructor, Enrique Barbero.

(B.—14.430)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 20

Gambín Meruendano (Ramón), de treinta años de edad, hijo de Joaquín y de Rosa, y que trabajaba en la Sociedad de Dragados y Construcciones de la plaza de Cádiz, se presentará en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado Militar Eventual número 20, de los de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo; advirtiéndole que de no comparecer en el término señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, 1 de diciembre de 1942.—El Capitán Juez accidental (firmado).

(G. C.—5.038) (B.—14.447)

#### JURISDICCION CENTRAL AEREA

Por el presente se cita y emplaza a Luis Cantero Jiménez, de treinta y tres años de edad, de estado viudo, hijo de Francisco y de Aurora, natural y vecino de Madrid, y con último domicilio conocido en la calle de Sáinz de Baranda, número 13, para que en el término de diez días a partir de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado de Ejecutorias letra «X», sito en Princesa, número 23, de Madrid, para práctica de diligencias que interesan en el sumarísimo número 2.237, seguido contra el mismo.

Madrid, 30 de noviembre de 1942. El Juez de Ejecutorias, Miguel Antolín Saco.

(G. C.—5.040) (B.—14.443)

#### MOSTOLES

Agustín Jesús Miranda López, hijo de Agustín y de Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, estudiante, de die-

cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, encarado en el procedimiento por deserción de su unidad, comparecerá en el término de veinte días ante don Francisco Rodríguez Escaso, Juez instructor de la Escuela de Automovilismo del Ejército, que se halla de guarnición en Mostoles (Madrid).

Mostoles, 30 de noviembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, Francisco Rodríguez Escaso.

(G. C.—4.999) (B.—14.424)

#### AVILA

Prieto García Hipólito (a) «Chavillo», hijo de Mateo y de Petra, natural de Cebreros (Ávila), casado, profesión chófer, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, número 9 o número 10, procesado por el delito de adhesión a la rebelión, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Infantería don Maximino de Barrio Santiago, Juez instructor del Juzgado Militar número 1, de Ávila, sito en la Audiencia Provincial de esta Plaza, donde tiene establecidas sus oficinas el expresado Juzgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Ávila, 30 de noviembre de 1942. El Comandante Juez instructor, Maximino de Barrio.

(G. C.—5.002) (B.—14.421)

#### JUZGADO NUMERO 7

Ante el Juzgado Militar número 7, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, número 5, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, Francisco Alique Palomino, de veintidós años, soltero, natural de Madrid y vecino de Vicálvaro, verdulero, hijo de Ceferino y Luisa, a efectos de justicia, en el procedimiento número 55.031 que instruyo contra el mismo; advirtiéndole que en caso de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, 28 de noviembre de 1942. El Teniente Coronel Juez Militar número 7 (firmado).

(B.—14.428)

#### TAUIMA

Instruyéndose en este Juzgado de la Primera Legión del Tercio expediente de prevención de abintestato, con motivo del fallecimiento en acción de guerra del Sargento que fué de este Cuerpo don Juan Rodríguez López, natural de Santiago de Cuba, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión tabaquero, vecindado últimamente en Madrid, por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en el término de treinta días comparezcan, por sí o por medio de persona que legítimamente les represente, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado de Instrucción Eventual número 4, de la Primera Legión del Tercio, en Tauima, don Jacinto Adame Sancha, a hacer uso de su derecho.

Dado en Tauima (Melilla), a 30 de noviembre de 1942.—El Teniente Juez instructor, Jacinto Adame Sancha.

(B.—14.454)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Lucía Muñoz (Lucía), cocinera, que como tal prestó sus servicios en la casa número 35 de la calle de Hermosilla, natural de Sigüenza

(Guadalajara), y que ha residido últimamente en Tetuán de las Victorias, y cuyos demás antecedentes se ignoran, comparecerá ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 2 de diciembre de 1942. El Secretario (firmado).—El Coronel Juez (firmado).

(B.—14.450)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Benlliure y Tuero (Mariano), escritor, que tuvo su domicilio en la calle de Zurbano, esquina a Rafael Calvo, hijo de don Mariano Benlliure Gil, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, segundo, al objeto de constituirse en prisión, para responder de los cargos que le resultan en el sumarísimo ordinario núm. 115.606, que contra el mismo me hallo instruyendo; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, a 2 de diciembre de 1942. El Juez instructor, P. O. (firmado).

(B.—14.451)

#### CIUDAD REAL

Don Juan Leal Rodríguez, Alférez de Artillería y Juez militar de funcionarios de esta Plaza de Ciudad Real.

Por la presente cito y emplazo a la procesada en el sumarísimo ordinario número 1.895, de 1942, Carmen Tapia Guevara, de veintiséis años de edad, hija de Enrique y de Carmen, Maestra Nacional, natural de esta capital, que tuvo su residencia en la misma, en la calle del Lirio, número 2, y se supone que actualmente reside en Madrid, ignorándose su domicilio, la que deberá comparecer ante este Juzgado para responder de los cargos que se le hacen en el referido procedimiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de quince días será declarada rebelde, parándole los perjuicios correspondientes; ruego a toda clase de autoridades su detención, caso de ser habida, y puesta a disposición de este Juzgado.

Ciudad Real, 7 de diciembre 1942. El Juez militar, Juan Leal.

(G. C.—5.151) (B.—14.648)

#### RIFFIEN

Montoya Parra (Eloy), hijo de Antonio y de Martina, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, de oficio conductor, comparecerá ante el Teniente Juez instructor permanente del Segundo Tercio de la Legión, don Enemesio Aldeamil Vallejo, sito en su despacho oficial, en el acuartelamiento de Riffien (Ceuta), en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de prestar declaración en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado, en averiguación de las causas que motivaron las lesiones sufridas por el mismo; advirtiéndole que en caso de no efectuarlo le pararán los perjuicios que la Ley señala.

Riffien, 28 de noviembre de 1942. El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—5.153) (B.—14.650)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

#### JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Contreras Panticosa (María), natural de Aravaca (Madrid, de estado viuda, de veinticuatro años de edad, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Cubas, número 25, comparecerá en el término de quince días ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor del Juzgado Especial letra C, sito en la calle de los Hermanos Miralles, número 54.

Madrid, 3 de diciembre de 1942. El Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—5.096) (B.—14.601)

#### ZARAGOZA

Oliveira (Alejandro de), hijo de Diego y de Herminia, natural de Oporto (Portugal), domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 28, tercero, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Teniente de Caballería don Isidro Comenge Borraz, Juez instructor del Juzgado Militar núm. 18, de esta Plaza, sito en la calle Casa Jiménez, número 2, tercero.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1942. El Teniente Juez instructor, Isidro Comenge.

(G. C.—5.100) (B.—14.598)

#### JUZGADO DE PRISIONEROS

Izquierdo Andréu (Antonio), vecino de Madrid, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros, de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6; porque de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 5 de diciembre de 1942. El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C. 5.121) (B.—14.604)

#### Unión Eléctrica Madrileña

Habiéndose celebrado el sorteo que previamente fué anunciado para amortización de obligaciones 5 por 100 de nuestra Sociedad, emisiones 1923, 1926, 1930, 1934 y de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que la relación de las que se han amortizado ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de diciembre de 1942.

Igualmente se halla esta relación a disposición de los señores obligacionistas en las oficinas de nuestra Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y de Aragón y en sus sucursales y agencias de Madrid y provincias.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 2 de enero de 1943, en los lugares que más arriba se citan.

Madrid, 28 de diciembre de 1942. El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—531)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202